

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, el presente proceso, informándole que se recibió despacho comisorio sin diligenciar por parte del Juzgado Segundo de Familia de la ciudad de Cartagena. Sírvase proveer.

Majagual - Sucre, 23 de junio de 2022.



JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo De Familia
Del Circuito De Majagual, Sucre
Cód. Despacho 70-429-31-84-001

Majagual – Sucre, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

REF: PROCESO DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: KELLYS JOHANA MEDINA MOLINA Y OTRO
DEMANDADO: MARÍA CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ CHÁVEZ
RAD: 704293184001-2021-00068-00

Verificado lo dicho en la constancia secretarial y de conformidad con el artículo 38, 39 y 40 del C.G. del P., el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Majagual, Sucre,

RESUELVE:

Agréguese al expediente el despacho comisorio No. 001 - 2022 sin diligenciar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ
Juez

Firmado Por:

Kellys Americ Banda Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86f10880b3bc1189ce785d41c7814d60f812a44b98ad73d87062bf768594ac7e**

Documento generado en 23/06/2022 03:44:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>